



ACTA N° 005 - 2025
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025

En Pitrufoquén, a las 15,10 horas, contándose con la asistencia de los Concejales Sr. Pedro Lizama Díaz, Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, Srta. Daniela Rivera Riquelme, Sr. Luis Maricán Maricán, Sr. Víctor Sandoval Cosloski, Sra. Alcaldesa y Presidente doña Jacqueline Romero Inzunza, inicia la sesión, actúa como Secretaria Municipal, doña Mónica Rivera Vargas. La sesión se realiza en las dependencias de Sala Madre Jacinta, de la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de la comuna y ciudad de Pitrufoquén. Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales que se individualizan a continuación:

- Sr. Brian Rodríguez Santander, Jefe de Gabinete.
- Sr. Marco Hurtado Zapata, Administrador Municipal.
- Sr. Édison Vásquez Neira, Director de Administración y Finanzas.
- Sr. Manuel Yáñez Martínez, Director de Control Interno (S).
- Sr. Marcelo Sánchez Maldonado, Director de Obras Municipales.
- Sr. Domingo Antimán Spiner, Director Comunal de Planificación (S).
- Sr. Víctor Flores González, Jefe Departamento de Medio Ambiente.
- Sr. Kurt Roussel Díaz, Abogado Dirección de Asesoría Jurídica.
- Srta. Lissette Santin Jara, Secretaria Cuerpo Concejales.

MATERIAS DE LA CONVOCATORIA

1. Aprobación Autorización para que Alcaldesa Firme Contrato Modalidad Trato Directo, **“Servicio de Mantenimiento y Operaciones”**.
2. Aprobación Autorización para que Alcaldesa Firme Contrato Prorroga **“Servicio de Retiro, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación Autorización para que Alcaldesa Firme Contrato Modalidad Trato Directo, **“Servicio de Mantenimiento y Operaciones”**.
- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, saludar a los señores, señoras y señoritas Concejales. También a los Directores que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria, a nuestras Secretarías, a los profesionales, también al Administrador y a las personas que se están uniendo también en este momento al Facebook de transmisión de la Municipalidad.
 - **Secplan (S) Sr. Domingo Antimán**, buenas tardes. Se presenta la propuesta de trato directo según el Artículo 74° de emergencias de la Ley de Compras Públicas para la Empresa Aseo Licanray Limitada, Rut N° 76.294.081-7, por un monto total mensual de \$17.850.000.- La duración de este trato directo es por cuatro meses o hasta que se cumpla el proceso licitatorio. La cantidad de trabajadores son 13, el detalle de condiciones está adjunta a las Bases donde se indica la cantidad de trabajadores, que son jornales, especialistas eléctricos, apoyo a recintos deportivos, maestro de primera y capataz, y además en detalle de la tabla de los sueldos que van a adquirir ellos. Todo esto, este trato indirecto, es por el motivo de que se realizó la licitación pública 3708-15-LR25, donde sólo postuló una empresa, la cual postuló de mala forma y, por ende, su oferta quedó inadmisibles y la licitación se declaró desierta, por ende se tiene que hacer un nuevo proceso licitatorio, que corresponde a un plazo de 30 días en el sistema y más el trámite





administrativo que corresponde al plazo que estamos solicitando para el Trato directo. Gracias.

- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, bueno, este es el primer punto, el proceso se realizó, como explicó don Domingo, así que lo lleva a votación.

- **Concejal Sr. Pedro Lizama**, gracias Presidente, agradeciendo al Señor un día más de vida y de seguir trabajando por nuestra comuna, colaborando no es cierto con la gestión también. Les saludo formalmente a usted, y a cada uno de mis colegas, Concejales y Concejalas, a la Secretaria Municipal, Secretaria de Concejo, señor Administrador y a cada uno de los Jefes de Departamento que nos acompañan el día de hoy. Por supuesto también a quienes están presentes viéndonos a través de las redes.

Don Domingo, siempre es importante dar a conocer a la comunidad por qué se realiza un punto en Concejo, sobre todo un Concejo Extraordinario cuando se analizan temas puntuales. La licitación es una de las herramientas que tiene el municipio o la administración para contratar como corresponde, no siempre se pueden realizar como corresponde, porque las empresas en este caso no cumplieron con todos los requisitos. También hemos conversado con la Alcaldesa y Concejales respecto a la forma que trabajan con las licitaciones en tiempo y forma. Hemos tenido algunos problemas y se solicita a la administración que haya un poco más de coordinación para que no sucedan este tipo de problemas, pero también hay una herramienta que utilizan las Municipalidades que es el Trato Directo, que es por un par de meses y según la cantidad de recursos debe tener la aprobación del Concejo. Este Concejo y quien habla necesita que la Empresa de Operaciones que presta servicio de Mantenimiento a la Municipalidad y a la comunidad esté funcionando, y por eso se hace este Trato Directo que máximo puede durar 4 meses, que hace trabajos de mantenimiento, y como están pidiendo que se agilicen con los conceptos de eficacia en el manejo de esto, espera que así sea. Por lo tanto, Presidente apruebo esto para que usted firme este contrato mediante trato directo con la empresa Licanray Limitada.

- **Concejal Srta. Valeria Brun**, gracias Presidente. Bueno, saludarla cordialmente, saludar también a cada uno de los miembros de este Honorable Concejo y también saludar a los funcionarios municipales que se encuentran presente.

Presidente, bueno, la regla general o más bien la excepción es que las Municipalidades no hagan Tratos Directos y por eso también la ley establece requisitos y le extraña, le llama la atención que, generalmente, cuando se presenta un punto en tabla, ya sea en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, cada punto va acompañado con antecedentes por escrito.

Entonces, le extraña que hoy lleguemos a la Sesión de Concejo y recién se nos entregue una propuesta de Trato Directo o un Informe de en qué consistirá este trato directo, ahora en Sesión de Concejo.

Y lo que más me llama la atención es que precisamente cuando hay una situación de licitación desierta, también se nos acompaña el decreto. Se nos informa cómo fue el proceso y también eso es mediante un informe por escrito y con antelación.

Entonces, Alcaldesa, le llama mucho la atención que en materias tan importantes estemos con falta de antecedentes. De verdad lo lamento mucho, lo lamento mucho que estemos conduciéndonos en estos asuntos de esta manera.

Esa es mi observación, entendiendo que se mantiene la misma empresa, o sea, se hace el trato directo con la misma empresa. Pero sí, Alcaldesa, cree que se le puede dar una vuelta más y tomar una decisión con un análisis más profundo con los antecedentes.

No tengo una mayor objeción respecto al tema de fondo de esta licitación, no tengo alguna duda más allá de la legalidad de este trato directo. Lo más probable es que el trato directo cumpla con los aspectos legales, pero debido a las observaciones que ya hizo, de cómo se ha llevado este tema, la forma, va a rechazar, Alcaldesa.





- **Concejal Sr. Osvaldo Villarroel**, gracias, señora Presidente, por la palabra. Un saludo a mis colegas, Concejales y Concejales, y a los funcionarios que nos acompañan hoy, a pesar de ser una reunión extraordinaria. Gracias por estar aquí.
Voy a tratar de tener una actitud más positiva que la de la mañana, y voy a decir lo siguiente, este punto dice: *“Aprobación Autorización para que Alcaldesa Firme Contrato Modalidad Trato Directo”*, pero antes de que esto suceda, el Concejo tiene que autorizar el trato directo, no puede la Alcaldesa pedir que firmen un trato directo, mientras el Concejo no autorice hacer un trato directo, son dos cosas distintas, porque cuando hay una licitación no importa, se hace la autorización, no hay problema. Pero en este caso, antes de que la Alcaldesa firme el trato, el Concejo tiene que autorizar el trato directo.

En la hojita que nos presentaron, en este instante en el Concejo, antes de comenzar la sesión, dice *“Artículo 74, emergencias”*, no es una emergencia. Lo podemos discutir, cerrar los ojos, mostrar la expresión que corresponda, pero la emergencia está en el Artículo 74 del Reglamento. Dice que las emergencias son emergencias, y en este caso, esto no es una emergencia. *“La emergencia es aquella situación que se describe en el literal b) del artículo 2 de la ley N° 21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres”*, eso es una emergencia, esto hoy no es una emergencia. Quizás puede ser una urgencia, en el sentido de que, si no se contrata, vamos a dejar de hacer algo importante para la Municipalidad, pero no viene expresado así, ahí está la norma, las bases, la misma propuesta.

- Y repito lo mismo que dije en la mañana, es que de las siete causales que fundamentan el trato directo, no está lo de hoy día, porque cuando hay una licitación pública que queda desierta por algún motivo, dice la norma que corresponde la licitación pública, el siguiente paso es la privada, y después de la privada se pasa a trato directo.
Y, además, también lo pidió en la mañana, no está la oferta del contratista, no existe. Es lo mismo que alguien dijo, *“vamos a firmar un cheque en blanco”*, porque no sabemos cuál es la oferta del contratista, no la tenemos, dónde está la oferta del contratista. Gracias Sra. Presidente, rechazo.

- **Concejal Srta. Daniela Rivera**, gracias, Presidente. Saludarla formalmente, saludar a mis colegas, Concejales, funcionarios municipales y por sobre todo, a las personas que hoy día nos acompañan en la transmisión en vivo.
Alcaldesa, lamentablemente va a tener que rechazar este punto y digo lamentablemente porque el servicio de mantenimiento de operaciones es necesario en la comuna, pero lamentablemente lo que hoy día está sucediendo es la desorganización y poca planificación del proceso. Solo eso. Muchas gracias.

- **Concejal Sr. Luis Maricán**, gracias, Presidente. Creo que es importante, Presidente, señalar varios aspectos respecto a lo que es la materia que nos convoca. Primero, una reunión extraordinaria para tratar dos puntos en específico. Y el punto que estamos tratando se refiere, tal como lo ha señalado usted en un comienzo, a la *“Autorización para que la Alcaldesa firme un Contrato de Trato Directo del Servicio de Mantenimiento y Operaciones.”*

Nosotros fuimos citados hace 5 días atrás para poder analizar este tema hoy día martes en la mañana. Quiero contextualizar eso, Presidente, porque es importante que la ciudadanía sepa, porque esa no es una reunión formal lo que se realizó en la mañana, sino que es una reunión de trabajo y que no es grabada y que no queda ningún registro de eso. Por lo tanto, la ciudadanía no tiene la información respecto a lo que se conversa en esta misma mesa para poder llegar a sancionar un punto tan importante como este.

Y, en ese sentido, Presidente, quisiera señalar y que quede establecido que, en la mañana, al plantear este punto, no existía ningún documento, ningún antecedente para poder evaluar, analizar respecto a la materia de la convocatoria. En ese sentido, se señala el artículo, como lo señala el Artículo 74, y que es super claro ese artículo respecto a poder





aplicar esta causal de trato directo, se entienden varios puntos, como lo señalaba o antecedía una de mis colegas, que es básicamente la emergencia, la urgencia, un imprevisto, respecto a esta situación.

Y en ese sentido, Presidente, usted lo acaba de señalar, no lo dijo en sesión, o sea, dentro de la sesión, pero aquí hay una licitación que queda desierta y que el contrato, perdón, el trato directo que ya tienen con esta empresa, finaliza ahora a fin de mes. Por lo tanto, una de las cosas que yo señalaba era que por qué no se realizan los procesos administrativos con la antelación que corresponde. Y se llega a generar, a citar a una reunión extraordinaria, poner el punto en la mesa y que este tema lamentablemente se tenga que rechazar. Y eso genera en la ciudadanía, siembra una duda y se genera también a su vez, anticuerpos entre los propios colegas, funcionarios, entre los funcionarios y los Concejales, entre los Concejales y la autoridad máxima que es usted, Alcaldesa, entre la Alcaldesa y sus funcionarios, por no tener los antecedentes y ese documento se hizo llegar exactamente a las 15:02 minutos aquí a cada uno de los Concejales. Cuando hemos analizado y conversado esta situación, hemos dicho que, y hemos compartido el discurso que señala usted, Presidente, de hacer las cosas bien, transparentemente y cuando corresponde. Aquí no está ocurriendo eso, Presidente. No está ocurriendo esto porque yo fui super claro en la mañana y se lo dije a usted: ¿Usted firmaría un cheque en blanco?, Usted me respondió que no. Yo tampoco, Presidente. Por lo tanto, mi argumento de rechazo primero es por no tener la información, por no tener los antecedentes para poder sancionar.

Y un llamado también a poder generar los procesos con la debida antelación, con la debida antelación, Presidente. Si aquí llega algo para sancionar, cuando curiosamente va a ocurrir con el otro punto y llegan con la claridad absoluta, créame que, no sé, voy a decir una presunción, yo creo que ningún Concejal se va a negar, va a aprobar, cuando las cosas se hacen con antelación y se hacen con un proceso de entregar la información. Porque vuelvo a insistir, que quede la claridad para que después no exista un discurso y que se diga "no, los Concejales están en contra de poder, de la Alcaldesa...". No, yo se lo he mencionado aquí Alcaldesa de que estamos en este caso, hablo por mí, apoyando esta administración.

Y yo no solamente tengo que aplaudir las cosas positivas que hace la administración o usted como Alcaldesa y la gente y los funcionarios, también mi función es poder visualizar los errores para que, como hemos dicho la gran mayoría, para que a Pitrufuquén le vaya bien en todo orden de cosas.

Así que, Presidente, yo rechazo solo por no tener la información a tiempo.

- **Concejal Sr. Víctor Sandoval**, gracias, señora Presidente. Primero, quisiera argumentar un poco mi votación, al igual que lo comentaron los colegas que me antecedieron. Comentar este punto, el número uno "Aprobación y autorización para que la alcaldesa firme un contrato para trato directo con la empresa de servicio de mantenimiento", involucra a 13 trabajadores. Que este trato directo tiene una prórroga, este sería la segunda prórroga. Lleva tiempo, que intentó también la administración hacer una licitación el 02.06, según lo que pude entender en la mañana. Pero que en virtud de la falta de los antecedentes necesarios para poder analizarlos y leer con tiempo, y poder evaluar, la verdad que yo me voy a abstener, señora Alcaldesa, hasta poder leer bien, informarse bien y poder entregar una votación fundada.

También quisiera entregar un respaldo a don Domingo Antimán, Director de la Secplan. Yo sé que Domingo ha tratado de hacer lo mejor posible entre todas sus funciones. La Secplan no es una dirección fácil, que esta encargada de la mayoría de los procesos de licitación de la Municipalidad y entiende también que él viene tomando hace poco esta responsabilidad, esta posta de la licitación de la empresa de mantenimiento. Así que, reitero mi misma votación, es de abstención hasta poder tener mayores antecedentes. Y también manifestar el apoyo a don Domingo, Director de Secplan, porque sé también lo difícil que le ha tocado estos días.

Eso, señora alcaldesa, muchas gracias.





- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, aprueba.
- Habiendo quórum, y con 5 votos de rechazo y una abstención de los miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el:

Acuerdo N° 170 del presente período, que Rechaza la Autorización para que la Alcaldesa Firme Contrato Modalidad Trato Directo, para el Servicio de Mantenimiento y Operaciones, con la Empresa Licanray Limitada, por falta de antecedentes.

2. Aprobación Autorización para que Alcaldesa Firme Contrato Prórroga “**Servicio de Retiro, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios**”.

- **Director de Medio Ambiente, Sr. Víctor Flores**, buenas tardes, señores Concejales, Alcaldesa y Presidente, Administrador. Estamos para presentar una solicitud de prórroga de la Licitación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios. Es una licitación vigente con ID 3708-48-LR20, en la cual mensualmente se está pagando \$ 66.021.288.- El artículo 2 de las Bases Técnicas del contrato vigente indica que, en caso de prórroga, el acuerdo deberá suscribirse en los mismos términos y exigencias, siempre que el monto no supere las 1.000 UTM.

Por lo mismo, se solicita al Concejo Municipal aprobar esta prórroga por un mes con el objetivo de no superar las 1.000 UTM. Esta prórroga ayudará a dar continuidad al servicio, ya que las bases administrativas y técnicas de la licitación fueron enviadas a toma de razón de Contraloría, con fecha de recepción 18 de julio de 2025, y esperamos que en este plazo puedan ser trabajadas y devueltas para su futura publicación y licitación.

- **Concejal Sr. Pedro Lizama**, gracias, Presidente, gracias, don Víctor. También lo vimos en la mañana, conversamos lo decía el colega Luis Maricán, que tal vez estas reuniones que tenemos en la mañana deberían ser públicas. La gente quisiera saber por qué se rechaza o se aprueba un proyecto. Sin tener ánimo de pelear con los funcionarios, ni tampoco generar pleito con la Sra. Alcaldesa, hemos conversado respecto a la falta de prolijidad en los procesos. En la mañana conversamos con don Víctor, y no hay una interrelación entre los departamentos para que los procesos sean ágiles y no tengamos los problemas que hemos tenido.

Esa es una responsabilidad de la Alcaldesa, que tiene que ver y coordinar para que los procesos funcionen, porque no puede quedar una comuna sin este servicio. Le manifesté, se lo pedí directamente a la Alcaldesa, como administradora, y al señor Administrador, que siento que han fallado en este trabajo, porque esto no debiera suceder, ni este punto ni el anterior. Pero don Víctor, usted nos dio una muy buena explicación, y me da un poco de confianza el hecho de que escuchen nuestros planteamientos y deseen mejorar todo lo que es el proceso. En ese contexto, quiero aprobar, Alcaldesa, porque veo su buena disposición, pero necesito que haya coordinación por el bien de la salud y el tema medioambiental de Pitrufoquén. He dicho.

- **Concejal Srta. Valeria Brun**, gracias, Presidente. Efectivamente, el 28 de julio se envía un informe donde se detalla toda la historia de este proceso de licitación. Entonces, quiero destacar esos antecedentes para poder emitir mi voto. Los procesos administrativos son complicados, y hoy estamos frente a un servicio que no podemos dejar de prestar, como es la recolección de residuos domiciliarios. Viendo la exposición que presentó el profesional y que tiene un respaldo con distintos instrumentos que se nos adjuntaron a nuestro correo electrónico, apruebo, Presidente.





- **Concejal Sr. Osvaldo Villarroel**, gracias, señora Presidente, en vista de todos los antecedentes que nos presentaron, sin dejar de mencionar que esto va a traer consecuencias en un mes más, por qué nos vamos a caer de nuevo en un trato directo. Esta licitación afortunadamente es de 4 años, y a un par de días de que termine el contrato original (6 de agosto), aún no tenemos las bases aprobadas por Contraloría, recién se fueron en el mes de julio. De todas maneras, hay un punto avanzado, pero este es un problema de la administración, se lo planteo directamente, es un problema de la administración que no se ha preocupado de hacer las cosas en el debido tiempo. Lo hemos dicho incansablemente, cuando la municipalidad, a través de sus distintos directores, ha entregado los antecedentes como corresponde, el Concejo jamás ha tenido una mala palabra y hemos aprobado casi todas las cosas por unanimidad, pero cuando se producen este tipo de situaciones, que es un problema por qué no se han podido hacer las cosas, yo creo que es un problema de que en alguna parte estamos fallando y que no se han hecho las cosas a tiempo, porque sí sé que en un año más se me acaba la propuesta y esas bases, por obligación, tienen que ir a toma de razón de la Contraloría, tengo que preocuparme. Y, vamos a tener en un par de meses más, las cuatro obras más grandes de Pitrufrquén que tienen que ver con el personal municipal, con trato directo. Está la de aseo del edificio municipal que lleva más de un año con trato directo, Operaciones que va a ser el segundo año de trato directo, y ahora tenemos que ver las áreas verdes que también están con contrato directo. No son pocos montos, dónde está la preocupación de la administración de ordenar internamente la situación interna del municipio para que esto se cumpla. Hay una sensación de que a nadie le interesa nada, a nadie le importa nada, salvo cuando estamos llegando a este punto, y por qué, porque afortunada o desafortunadamente el Concejo tiene que aprobar. Lo dijo en la mañana, el mismo contrato anterior, hubo una extensión de contrato que hicieron, mayor a 500 UTM y no pasó por Concejo. Son situaciones anómalas que la administración es la responsable y tiene que ver qué pasa con sus funcionarios, pero no podemos llegar simplemente y decir, “a no se hizo, ya lo estamos haciendo, lo saneamos mañana”, cuando no es así. Yo voy a aprobar esta prórroga, lo dije en la mañana, la voy a aprobar porque cumple con todos los requisitos y está dentro de lo que corresponde aprobar. Pero va a quedar pendiente lo que viene a continuación. Para ese trato directo, por favor, hagan las cosas con tiempo, en el nuevo reglamento de Compras Públicas aparecen, y tiene a la vista los requisitos de la publicidad del trato directo. Por favor, sabe que no hay ninguna posibilidad de no hacer el trato directo, porque si, la recolección de la basura no podemos dejarla. Pero esto no puede salir gratis, así que apruebo esta ampliación del contrato con la empresa de la recolección y disposición final de residuos sólidos y el servicio de mantención de áreas verdes de Pitrufrquén.
- **Concejala Srta. Daniela Rivera**, gracias, Presidente, voy a autorizar la firma del contrato de prórroga del servicio de retiro, traslado y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, pero sí debo señalar que este es un tema que se venía advirtiendo hace bastante tiempo. Denota nuevamente una desorganización y poca planificación del proceso, Presidente. Es necesario que se vea con responsabilidad esta situación. Tuve la oportunidad de leer el informe que nos enviaron, agradezco a Víctor, que siempre ha sido muy claro, pero ese informe denota claramente una desorganización. Había un encargado jurídico, después otro, y así distintos funcionarios haciéndose cargo, y cuando modificaban o arreglaban algún informe, después venía con las mismas observaciones. La invito a que pueda revisar el informe en conjunto con su equipo para que puedan tomar medidas de organización y de mejorar los canales de comunicación. Con eso apruebo, Presidente.
- **Concejal Sr. Luis Maricán**, gracias, Presidente. Primero quisiera señalar la preocupación respecto a este tema. Cuando comenzó este nuevo Concejo, una de las primeras reuniones, cuando recién pudimos vislumbrar la cantidad de recursos que se le debía traspasar a educación, hice el comentario en sesión de Concejo “ojo, cuando se





tenga que ver el tema del retiro de la basura”. Hoy día estamos, lo dirá de forma bien folclórica y coloquial, con “la cabeza en la línea y el tren piteando”. Respecto a poder tomar los resguardos de hacer un contrato nuevo, no son 100 ni 200 millones, son más de 3.200 millones, aproximadamente, por los 4 años, es una cantidad de plata impresionante, y que es una obligación que la administración no puede dejar de hacer.

Presidente, obviamente, el proceso se tiene que hacer con antelación. En el punto anterior, señalé claramente que esto era muy distinto a lo que se señalaba en el primer punto. Yo reconozco y valoro cuando se nos entrega la información con antelación. La colega Valeria, y también Daniela, decía que se nos entregó toda la información vía correo electrónico y también se nos entregó en papel este informe detallado de las acciones realizadas en relación con las bases de licitación para el servicio de mantención de áreas verdes y retiro de residuos sólidos. Presidente, quiero felicitar, porque las cosas buenas hay que decirlas. Aquí, si la ciudadanía pudiese tener acceso a esto, lo valoro enormemente. Desde mayo del año 2024, este proceso está caminando. Desglosan en este informe cada uno de los pasos con todo el respaldo, los correos electrónicos. En la mañana lo señalé, de esto es lo que nosotros hablamos, de transparencia.

El colega Villaruel lo acaba de señalar y yo lo voy a reforzar. Si a nosotros se nos entrega la información respecto al proceso y está totalmente claro, aquí no me merece absolutamente ninguna duda. Es favorable para el proceso lo que establece la ley, en orden a que se tiene que hacer esta prórroga. A mí me llamó la atención que fuesen 30 días, se lo señalé a don Víctor, pero la ley lo establece así. Por lo tanto, vuelvo a insistir en que los procesos se generen con antelación. Este proceso lleva bastante tiempo, pero también es un llamado a que cada uno de los eslabones del área administrativa pueda generar las acciones de buena forma. Si un funcionario falla en algún documento, aquí están los respaldos de don Víctor, de la dirección de obras, del administrador. Pero de repente los procesos no se generan de buena forma. Los plazos incluso se acortaron, hay un correo donde se exige que la respuesta sea en 24 horas. Es importante, a lo mejor en el buen sentido, dar un "remezón", porque se ha perdido el miedo a la autoridad máxima, que es usted, Alcaldesa, por parte de los funcionarios, y también de los funcionarios hacia los Concejales, y eso no nos lleva a nada positivo. Se lo comenté muy claramente en la mañana, mirándola a los ojos, que usted va a tener el respaldo siempre y cuando las cosas se hagan bien. Aquí hay un ejemplo de eso. Esto no cuesta nada hacerlo. Se agradece a don Víctor la prolijidad de la documentación y el respaldo. Por mi parte, aprobada, Presidente.

- **Concejal Sr. Víctor Sandoval**, gracias, señora Presidente. Respecto al punto 2, aprobación y autorización para que la Alcaldesa firme contrato de prórroga para el servicio de retiro, traslado y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, debo comentar a la comunidad que durante la mañana estuvimos en esta reunión de trabajo. Pude escuchar las observaciones que hacía el Director de la Dirección de Medio Ambiente. Me enviaron por correo esta información y, efectivamente, este proceso viene desde mayo de 2024, más de un año que el Director está intentando sacar las bases adelante. 14 o 15 meses lleva planteando esta situación. Es una situación que me imagino que quiso evitar que llegáramos a este momento. Adjunta toda la argumentación y correos enviados.

Voy a leer un pequeño resumen de las conclusiones desde mayo de 2024, después agosto, noviembre, diciembre, dice que la información fue observada por la Dirección Jurídica en 5 revisiones. Después dice que se realizó nuevamente. Aquí yo le voy a invitar a que analice este documento y sus conclusiones, porque aquí está clarito que un Director de su administración quiere sacar el proceso adelante de buena manera y por ese motivo no ha podido llegar a buen puerto. Algo está funcionando mal, y en el informe está explícito. Yo voy a felicitar también a don Víctor por el informe tan prolijo que trajo y por adjuntar los correos, que es fundamental para nosotros tener evidencia. Evidentemente, voy a aprobar esta solicitud de trato directo, porque no podemos dejar a la comuna sin el retiro de residuos. Es una prórroga de este contrato para la empresa.





- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, por mi parte igual apruebo. Solamente hay que decir que no porque faltó información no significa que no seamos transparentes. Aquí hubo un retraso y estamos tomando las medidas que corresponden porque hay un informe que entregó Víctor y obviamente otro que entrega don Domingo, que recién en marzo se hizo cargo de las bases. Entonces voy a tomar las acciones que hay que tomar, hay una descoordinación y una falta de comunicación, y he sido tajante en ese sentido, porque independientemente de siempre estar preguntando, no se hicieron las cosas bien, yo tampoco puedo decir que no fue así, porque esto se podría haber resuelto mucho antes, los funcionarios tienen que entender que cuando se entrapan las cosas, para eso esta uno.
- Y en cuanto a la licitación que no paso por Concejo, hay un sumario en curso.
- Habiendo quórum y por unanimidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el:

Acuerdo N° 171 del presente período, que Aprueba la Autorización para que la Alcaldesa Firme Contrato de Prórroga para el Servicio de Retiro, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios, con la Empresa Servicios Jorge Hugo José Antonio Arnaboldi Cáceres Spa.

Con esto, la Alcaldesa y Presidente de la Comuna de Pitrufuquén, doña Jacqueline Romero Inzunza, en nombre de Dios da por terminada la sesión siendo las 15,56 horas.



MÓNICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE ROMERO INZUNZA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

